



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2024 - MPJ-CM

Julcán 10 de Junio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo del 2024, el Oficio N° 02-2024-MPJ-ORCB, emitido por el Regidor Osvar Ruperto Castro Burgos, remite al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán, el programa de acciones de fiscalización del Concejo Municipal del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° del mismo cuerpo legal, establece que “Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con el Oficio N° 02-2024-MPJ-ORCB, el Regidor Osvar Ruperto Castro Burgos, remite al Jefe del Órgano de Control Institucional de la MPJ, el programa de acciones de fiscalización del Concejo Municipal del año 2024.

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno de Concejo Municipal de Julcán, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo del 2024, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** la supervisión y cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología e Informática efectuó la publicación y difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Francis Reyes Castilla
ALCALDE

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio